



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 142 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 10 OCT. 2017

VISTO: El Memorando N° 489-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2015-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2015, se encargaron, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2015, a la señora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, servidora de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina General de Administración solicita se conceda la licencia por enfermedad a la servidora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, con eficacia anticipada del 2 hasta el 31 de agosto de 2017, precisando que conforme a la octava adenda del contrato de la servidora se ha regularizado el lugar de prestación de servicios, por lo que, se encuentra laborando como Especialista Senior en Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada del 2 hasta el 31 de agosto de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 2 de agosto hasta el 31 de agosto de 2017, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Cristiana Leucci, Especialista en

Cooperación Internacional para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora Marissa Anelí Gonzáles Otoy Barrera, quedará encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

